



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0158-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 21 de marzo del 2022.

VISTO: el Oficio N° 0236-2022-UNHEVAL-DI recibido el 21/03/2022.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0001-2021-UNHEVAL-VRI del 04/01/2021, se aprueba las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA – 2021;

Que, con Resolución N° 0016-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 21/10/2021, se aprueba el Cronograma para la presentación de proyectos de investigación docente y libros con asignación económica y sin asignación 2022, el mismo que se amplía hasta el 16.DIC.2021, mediante Resolución N° 0075-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 13/12/2021;

Que, con Resolución N° 0029-2021-UNHEVAL-VRI de fecha 17/11/2021, se conforma el Jurado Evaluador Externo para la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022;

Que, con Oficio N° 0236-2022-UNHEVAL-DIU recibido el 21/03/2022, la Directora de Investigación, remite la segunda relación de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, solicitando la aprobación mediante Resolución de manera individual y su ratificación de Consejo Universitario; los mismos que han sido previamente evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador Externo, conformado con Resolución N° 0029-2021-UNHEVAL-VRI, y cumplen con lo establecido en las Normas y Procedimientos para la presentación de proyectos, informes y artículos científicos de investigación con asignación económica 2021, aprobado mediante Resolución N° 0001-2021-UNHEVAL-VRI. Asimismo, señala que los proyectos de investigación, que se están remitiendo en la fecha, han pasado por un proceso de levantamiento de observaciones, tanto en el proyecto, como en el aspecto administrativo de la documentación: anexos, conformación de grupos y otros:

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NÚM.	ÁREA DE INVESTIGACIÓN SEGÚN LA OCDE	SUBLINEA	CARRERA PROFESIONAL	INTEGRANTES	CONDICIÓN	TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO FINANCIADO UNHEVAL (RO)	PPTO. AUTOF.	INICIO	FIN
40	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN DE CALIDAD E INVESTIGACIÓN DE APRENDIZAJE.	EDUCACIÓN PRIMARIA	SOTIL CORTAVARRÍA, WILFREDO ANTONIO	INVESTIGADOR PRINCIPAL (RESPONSABLE)	LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL, EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO-2022.	S/ 3,744.00	S/ 2,552.00	06/01/2022	06/12/2022
				RAMÍREZ MAYS, DANTE JACOBO	INVESTIGADOR PRINCIPAL (INTEGRANTE)					
				BERROSPI CASTILLO, JAVIER	INVESTIGADOR PRINCIPAL (INTEGRANTE)					
				RIVAS MEZA, ALEXANDRA	CO-INVESTIGADOR					
				FALCON CARASCO, CAROLINA SHEILA	INVESTIGADOR EN FORMACIÓN					

2° **OTORGAR** al docente responsable y docentes integrantes del mencionado proyecto, la asignación económica de Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Presentación de Proyectos, Informes y Artículos Científicos de Investigación de Docentes con Asignación Económica 2021.

3° **DISPONER**, en caso de incumplimiento con la presentación y aprobación de los informes parciales y finales, la devolución de la asignación percibida vía descuento por planilla de haberes. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.

4° **REMITIR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

5° **DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: CU/Rector/VRAcad./DI/FCE/Interesados/archivo
MBT/Sec.